

**JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL
CACHIPAY, CUNDINAMARCA, NOVIEMBRE
VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Reunidos los requisitos legales en la petición de matrimonio requerida por los interesados, el despacho,

DISPONE

1.- Admitir la solicitud de MATRIMONIO CIVIL, presentada por CARLOS ARTURO ANGARITA AGUIRRE y LEONILDE SANCHEZ SANCHEZ.

2.- Señalar la hora de las tres (03:00 p.m.) de la tarde, del día dos (02) del mes de diciembre del año en curso, para que comparezcan a este despacho los futuros contrayentes, junto con sus testigos con el fin de llevar acabo la celebración del matrimonio conforme lo previsto en el artículo 135 del Código Civil.

NOTIFÍQUESE

MIRYAM TILSIA LEON ESTUPIÑAN
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL CACHIPAY
CUNDINAMARCA**
*Hoy noviembre 25 de 2021, siendo las 8.00 a.m., se notificó el auto anterior por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO No. 0056** publicado en el portal web de la Rama Judicial*
ELSY JEANET CRUZ QUIJANO
Secretaria

Firmado Por:

Myriam Tilsia Leon Estupinan
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cachipay - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e1f960fa5aa6854bc0d5e444564a904f1236c5ad8a7e9d4d3b441543a838f41e

Documento generado en 24/11/2021 02:57:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>